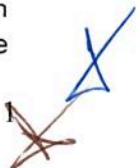


CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, NÚMERO DGPLADES-FAM-CECTR-OAX-01/18, SUSCRITO EL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", A TRAVÉS DEL DR. JOSÉ MELJEM MOCTEZUMA, SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL DR. MALAQUÍAS LÓPEZ CERVANTES, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES) Y, POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL LIC. JORGE GALLARDO CASAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS, Y EL MTRO. DONATO AUGUSTO CASAS ESCAMILLA, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA, A LOS QUE CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

- I. Con el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica se dará continuidad a la estrategia federal que inicia en 2007 como Programa Caravanas de la Salud y posteriormente como Programa Unidades Médicas Móviles, para que a través de transferencias de recursos presupuestarios federales se coadyuve a que las entidades federativas proporcionen la atención primaria en salud en aquellas localidades con menos de 2,500 habitantes y que se encuentren sin acceso a los servicios de salud por falta de infraestructura física.
- II. El Programa Fortalecimiento a la Atención Médica forma parte del objetivo de "Asegurar el acceso a los servicios de salud" previsto en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y tiene como misión ser un programa que coadyuve con las Entidades Federativas con la aportación de recursos presupuestarios federales destinados a la prestación de servicios de atención primaria a la salud, en las áreas de enfoque potencial identificadas como localidades que no cuentan con servicios de salud por falta de infraestructura física y con una población menor a 2.500 habitantes.
- III. Con fecha 28 de febrero de 2013, "LAS PARTES", celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD", para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B, de la Ley General de Salud.
- IV. En fecha 19 de febrero de 2018, "LAS PARTES", suscribieron el Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, número **DGPLADES-FAM-CECTR-OAX-01/18**, por un monto de \$22,111,600.41 (Veintidós millones ciento once mil seiscientos pesos 41/100 M.N.), en lo sucesivo "EL CONVENIO", con el objeto de transferir a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales, con el carácter de



subsidios, para cubrir los gastos de operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el ejercicio fiscal 2018, en los conceptos y con los alcances estipulados en ese instrumento jurídico, y de manera específica para realizar los gastos que se derivasen de la operación de las unidades médicas móviles de dicho Programa en "LA ENTIDAD", otorgadas mediante los contratos de comodato suscritos en años anteriores entre "LAS PARTES", así como los correspondientes convenios modificatorios por los que se prorrogó la vigencia de éstos, o cuya propiedad haya sido transferida a "LA ENTIDAD" para el desarrollo del Programa; de conformidad con los Anexos del referido Convenio Específico, a efecto de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en la ejecución de este Programa.

- V. Acorde con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica para el ejercicio fiscal 2018, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30 de diciembre de 2017, con la finalidad de atender las necesidades actuales para su operación en la entidad federativa, es indispensable hacer modificaciones a "EL CONVENIO" en cuanto al incremento del monto del recurso asignado vía subsidio, la distribución del recurso por capítulo de gasto, y las disposiciones para la aplicación y comprobación de los recursos transferidos, a fin de cumplir con el objetivo del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y las metas programadas, consecuentemente, resulta necesario modificar las Cláusulas SEGUNDA; SÉPTIMA, fracción XV, los Anexos 1, 2 y 3; así como el pié de página de los Anexos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de "EL CONVENIO", así como adicionar en "EL CONVENIO" el Anexo 9-A, a efecto de dar continuidad a su ejecución y alcanzar los objetivos establecidos en el mismo, buscando que estos se lleven conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- VI. "LA SECRETARÍA" de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 3 de diciembre de 2017, cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente instrumento jurídico.

#### DECLARACIONES

- I. "LA SECRETARÍA" declara que:
- I.1. Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en "EL CONVENIO".
- II. "LA ENTIDAD" declara que:
- II.1. Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en "EL CONVENIO".
- III. "LAS PARTES" declaran que:
- III.1 Se reconocen mutuamente el carácter y las facultades con la que intervienen en el presente instrumento jurídico.
- III.2 De conformidad con lo estipulado en la Cláusula Décima Segunda de "EL CONVENIO", están de acuerdo en celebrar el presente instrumento, al tenor de las siguientes:

DGPLADES

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** Se modifica el párrafo primero de la Cláusula SEGUNDA de "EL CONVENIO", para quedar como a continuación se describe:

**SEGUNDA. TRANSFERENCIA.-** Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, "LA SECRETARÍA" transferirá a "LA ENTIDAD", en varias ministraciones, un importe de hasta \$ 22,936,986.33 (Veintidós millones novecientos treinta y seis mil novecientos ochenta y seis pesos 33/100 M.N.), que se precisa en el Anexo 1 del presente Convenio.

" ...

...

...

...

...

...

...

..."

**SEGUNDA.-** Se modifica el párrafo primero en la fracción XV de la Cláusula SÉPTIMA de "EL CONVENIO", para quedar como a continuación se describe:

**SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".-** Adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO" y en el presente Convenio, "LA ENTIDAD" se obliga a:

I...

II...

III...

IV...

V...

VI...

VII...

VIII...

IX...

X...

XI...

XII...

XIII...

XIV...

XV. La Secretaría de Salud y/o los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, realizará(n) los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento jurídico, durante el ejercicio fiscal 2018 (enero-diciembre), conforme a los requisitos y profesiograma establecido por "LA SECRETARÍA", y de conformidad con los Anexos 9 y 9-A del presente Convenio Específico de Colaboración.

XVI...

XVII...



XVIII...  
XIX...  
XX...  
XXI...

**TERCERA.-** Se modifican los Anexos 1 "Transferencia de Recursos Presupuestarios", 2 "Calendario de Ministración de Recursos Presupuestarios", y 3 "Distribución del Gasto por Capítulo Concepto y Partida Presupuestaria", de "**EL CONVENIO**", de conformidad con los documentos anexos al presente instrumento jurídico, para todos los efectos procedentes.

**CUARTA.-** Se modifica el pie de página de los Anexos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de "**EL CONVENIO**" para quedar en los siguientes términos:

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 22,936,986.33 (Veintidós millones novecientos treinta y seis mil novecientos ochenta y seis pesos 33/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Oaxaca.

**QUINTA.- "LAS PARTES"** convienen que salvo lo expresamente estipulado en el presente instrumento jurídico no se modifican, alteran o innovan las obligaciones pactadas en "**EL CONVENIO**" por lo que ratifican y subsisten en su totalidad las demás Cláusulas y Anexos de "**EL CONVENIO**".

**SEXTA.-** El presente Convenio Modificatorio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de "**LA ENTIDAD**".

Enteradas "**LAS PARTES**" del contenido y consecuencias legales del presente Convenio Modificatorio lo firman por cuadruplicado a los 12 días del mes de julio del año 2018, en la Ciudad de México.

**POR "LA SECRETARÍA"  
EL SUBSECRETARIO DE  
INTEGRACIÓN Y  
DESARROLLO DEL SECTOR SALUD**

  
\_\_\_\_\_  
**DR. JOSÉ MELJEM MOCTEZUMA**

**POR "LA ENTIDAD"  
EL SECRETARIO DE FINANZAS**

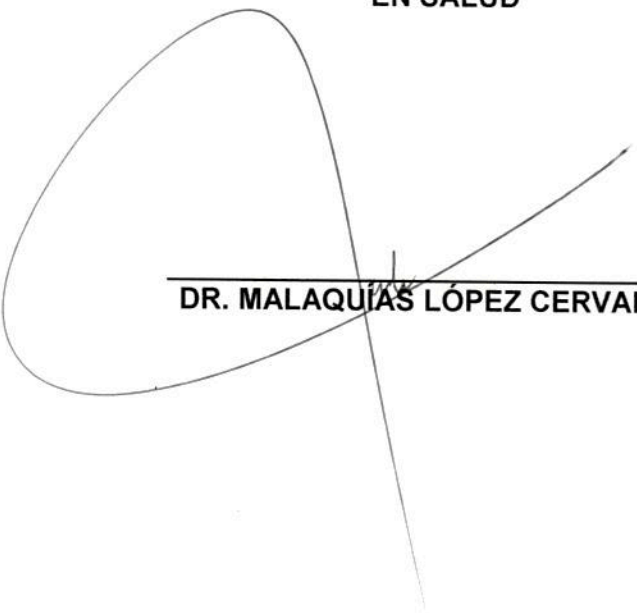
  
\_\_\_\_\_  
**LIC. JORGE GALLARDO CASAS**

LAS FIRMAS CORRESPONDIENTE AL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, CONTINÚAN EN LA SIGUIENTE HOJA.



EL DIRECTOR GENERAL DE  
PLANEACIÓN Y DESARROLLO  
EN SALUD

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA  
SECRETARÍA DE SALUD Y  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS  
SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA



DR. MALAQUIÁS LÓPEZ CERVANTES



MTRO. DONATO AUGUSTO CASAS  
ESCAMILLA

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, POR LA CANTIDAD DE \$ 22,936,986.33 (VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 33/100 M.N.), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD REPRESENTADA POR LA SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, LA SECRETARÍA DE SALUD Y LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.



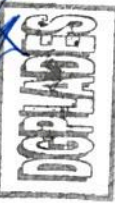


**ANEXO 1 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS

CAPÍTULO DE GASTO	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL 2018
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$22,936,986.33	\$0.00	\$22,936,986.33
<b>TOTAL</b>	<b>\$22,936,986.33</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$22,936,986.33</b>

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 22,936,986.33 (Veintidós millones novecientos treinta y seis mil novecientos ochenta y seis pesos 33/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Oaxaca.





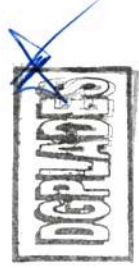
**ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES  
CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

**CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS**

CONCEPTO	PERIODO: 01 ENE - 31 MZO	PERIODO: 01 ABR - 30 JUN	PERIODO: 01 JUL - 30 SEP	PERIODO: 01 OCT - 31 DIC	TOTAL 2018
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$ 4,933,657.15	5,005,617.69	5,377,041.45	7,620,670.04	\$ 22,936,986.33
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios.					
<b>ACUMULADO</b>	<b>\$ 4,933,657.15</b>	<b>\$ 5,005,617.69</b>	<b>\$ 5,377,041.45</b>	<b>\$ 7,620,670.04</b>	<b>\$ 22,936,986.33</b>

"La Secretaría" podrá suspender la transferencia de los recursos presupuestarios federales, con carácter de subsidios para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, en caso de presentarse incumplimiento en la comprobación de los recursos transferidos a "La Entidad" mediante el presente instrumento. La comprobación de los recursos deberá realizarse dentro de los primeros 15 días hábiles siguientes al término del trimestre correspondiente.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 22,936,986.33 (Veintidós millones novecientos treinta y seis mil novecientos ochenta y seis pesos 33/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y los Servicios de Oaxaca.





**ANEXO 3 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

**DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR CAPÍTULO CONCEPTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA**

GASTOS DE OPERACIÓN ANUALES PARA 45 UMM		TOTAL 2018
<b>1000</b>	<b>"SERVICIOS PERSONALES"</b>	<b>\$22,436,286.33</b>
1ERA. RADICACIÓN		\$4,808,482.15
2DA. RADICACIÓN		\$4,880,442.69
3ERA. RADICACIÓN		\$5,251,866.45
4TA. RADICACIÓN		\$5,251,866.45
GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO (*)		2,243,628.59
<b>3700</b>	<b>"SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS" (****)</b>	<b>\$500,700.00</b>
1ERA. RADICACIÓN		\$125,175.00
2DA. RADICACIÓN		\$125,175.00
3ERA. RADICACIÓN		\$125,175.00
4TA. RADICACIÓN		\$125,175.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$22,936,986.33</b>

\* La asignación presupuestal correspondiente a la parte proporcional de gratificación de fin de año, se encuentra programada para ministrarse en el último trimestre del año.

\*\*\* En caso de que personal del FAM en la entidad federativa, realice comisiones oficiales vía terrestre, en las cuales genere gastos por concepto de peaje podrá comprobar el gasto en la partida 39202.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 22,936,986.33 (Veintidós millones novecientos treinta y seis mil novecientos ochenta y seis pesos 33/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Oaxaca.



X

X



**ANEXO 9-A DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

PERSONAL EN EL ESTADO DE OAXACA

NIVEL ESTATAL

**PERSONAL AUTORIZADO PARA CONTRATACIÓN POR HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS, DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL OPERATIVO DEL PROGRAMA.**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	N°	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO *	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	8	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	6	\$ 825,385.92
							\$ 825,385.92

**TOTAL \$ 825,385.92**

\* La asignación presupuestal correspondiente a la parte proporcional de gratificación de fin de año, se encuentra programada para ministrarse en el último trimestre del año.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 22,936,986.33 (Veintidós millones novecientos treinta y seis mil novecientos ochenta y seis pesos 33/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Oaxaca.





HOJA DE FIRMAS DE LOS ANEXOS 1, 2, 3 Y 9-A DEL  
CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE  
SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

<p>FOR "LA SECRETARÍA" EL SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD</p> <p><i>[Signature]</i> DR. JOSÉ MELJEM-MOCTEZUMA</p>	<p>FOR "LA ENTIDAD" EL SECRETARIO DE FINANZAS</p> <p><i>[Signature]</i> LIC. JORGE GALLARDO CASAS</p>
<p>EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD</p> <p><i>[Signature]</i> DR. MALAQUÍAS LÓPEZ CERVANTES</p>	<p>EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA</p> <p><i>[Signature]</i> MTRO. DONATO AUGUSTO CASAS ESCAMILLA</p>

La presente Hoja de firmas forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 22,936,986.33 (Veintidós millones novecientos treinta y seis mil novecientos ochenta y seis pesos 33/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Oaxaca.

